



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2016 - 2018

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL.

DESCRIPCION: Es un instrumento de planeación y operación, que previene y prepara a la organización para responder efectivamente ante la presencia de riesgo que pudieran generar una emergencia o desastre, este esquema de revisión se aplica como prioridad en comercios como gaseras, gasolineras, talleres, industrias, maquilas, guarderías, escuelas y cualquier negocio que reúna a más de 50 personas en un tiempo determinado estará obligado a presentar su programa interno de Protección Civil.

FLUJO DE TRÁMITE: Acudir a la Dirección de Protección Civil para solicitar el Dictamen De Anuencia e ingresar los requisitos, análisis de la documentación requerida, efectuar la orden de pago, realizar la inspección y elaboración de la anuencia.

TIEMPO PARA ENTREGAR: 5 días hábiles.

COSTO: de 1 a 30 salarios mínimos.

AREA: Dirección de Protección Civil.

RESPONSABLE: T.U.M, William Rubén Sánchez Nahuat.

UBICACION: avenida 19 con calle 12.

TELEFONO: 9831648543.

MARCO LEGAL: Artículos 17 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL, 74, 75, 76, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL, 1, 2 FRACCION II, 3, 4 FRACCION V, 5, 9 FRACCIONES XVI, XXV, Y XXVII, 37 FRACCION I, II, III, Y X, 43, 47 FRACCION V, 55, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 109, 121, 122, 123 FRACCION V, 133, 134, 135, 136 DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

FUNDAMENTO LEGAL DE COBRO: Artículos 17 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL, 74, 75, 76, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL, 1, 2 FRACCION II, 3, 4 FRACCION V, 5, 9 FRACCIONES XVI, XXV, Y XXVII, 37 FRACCION I, II, III, Y X, 43, 47 FRACCION V, 55, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 109, 121, 122, 123 FRACCION V, 133, 134, 135, 136 DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Contigo crece